TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 2 /2022

Entre la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA domiciliada en Avda. España N° 1336 c/ Avda. Gral. Santos, República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada Blanca García, con cédula de identidad 927.307,designada por Resolución D/AD N° 11/2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON SA**, domiciliada en Jacques Balanza N° 1716 e/ San Andrés y Amanecer, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Friedman Ortiz, con cédula de identidad N° 3.639.365, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es: **SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA**

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.767

Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la CONACOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°52/2022 de fecha 25 de agosto del 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem	*Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*IMPRESIÓN DE ANUARIOS NACIONAL*	UNIDAD	200	43.000	8.600.000.
2	2	*IMPRESIÓN DE ANUARIOS INTERNACIONAL*	UNIDAD	300	33.600	10.080.000

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

3	3	*IMPRESIÓN DE TRÍPTICO*	UNIDAD	150	6.700	1.005.000
4	4	*IMPRESIÓN DE BLOCK DE NOTAS*	UNIDAD	150	18.700	2.805.000
TOTALES						**22.490.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 22.490.000. (guaraníes veintidós millones cuatrocientos noventa mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Administración, Personal y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Setiembre y año 2022.

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
CONTRATANTE.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

CARLOS FRIEDMANN ORTIZ
FRIGON SA

FRIGON S.A.
Tel.